



**HECHO ESENCIAL  
CAMANCHACA S.A.**

Santiago, 29 de enero de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión Para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **CAMANCHACA S.A.** (la “Compañía” o “Camanchaca”) y debidamente facultado por su directorio, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de dicha sociedad:

El Directorio de Camanchaca, en sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2025, y en función de los negativos resultados de la división cultivos norte, dedicada al cultivo de Abalones, y que le ha significado pérdidas en Ebitda de US 9,3 millones entre 2016 y septiembre de 2024, y tras haberse explorado sin éxito diferentes alternativas para recuperar su rentabilidad, ha decidido el cierre de esta división.

Se hace presente que la biomasa de mayor tamaño se cultivará durante el primer semestre del presente año, para su cosecha, proceso y comercialización durante el 2025.

Se estima que la decisión informada en la presente comunicación generará una pérdida después de impuestos de USD \$4,9 millones, por concepto de deterioro de activos y eliminación de biomasa de menor tamaño, la cual se reflejará en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, sin efectos materiales en flujos de caja.

Saluda atentamente a la señora presidenta,

**CAMANCHACA S.A.**  
**Ricardo García Holtz**  
**Gerente General**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile